

ADENDA No. 1

INVITACION A COTIZAR No. 233 DE 2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, CAPACITACION E INSTALACION, DE INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 4.3 de los términos de condiciones, el cual queda así:

4.3 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una validez hasta el día 30 de diciembre de 2015. Por lo tanto, los valores ofertados deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio ofertado hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato.

2. Se modifica el numeral 4.5 de los términos de condiciones, el cual queda así:

4.5 LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C. – Oficina del Grupo de Compras, ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo, el día veintisiete (27) de Noviembre de 2015 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la Oficina indicada.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo de compras del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada

e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna.

3. Se modifica el numeral 10 de los términos de condiciones, el cual queda así:

10. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, realizará la evaluación de los documentos jurídicos y técnicos. Una vez cumplidos estos requisitos, la adjudicación se efectuará a través del comité de apoyo a la actividad contractual (con base en la mejor oferta económica y la evaluación de los documentos presentados por los oferentes y sin la presencia de los oferentes). El instituto podrá renegociar el precio, con el oferente que cumpla todos los requisitos y que oferte el menor valor.

La aceptación de la propuesta, hará parte integral del contrato que se suscriba.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la presente invitación no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados en cualquier momento hasta la adjudicación. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo anterior, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los presentes términos de condiciones. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

4. Se modifica el numeral 12 de los términos de condiciones, el cual queda así:

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se celebre como producto de la presente invitación, inicia su término de duración tendrá un término de duración a partir de la legalización del contrato y hasta el treinta (30) de Diciembre del 2015.

5. Se modifica el numeral 13 de los términos de condiciones, el cual queda así:

13. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes adjudicados y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor o interventor designado por el INC–ESE.

En caso que el proveedor oferte pago anticipado:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, se cancelará de la siguiente forma:

En pesos colombianos se le cancelará por pago anticipado al proveedor favorecido con la Adjudicación el valor correspondiente y el IVA.

Para los equipos ofertados en plaza, el pago se efectuará como pago anticipado, previa radicación de cuenta de cobro y cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales y legales.

NOTA: El Instituto definirá cuál es la forma que más se ajuste a sus requerimientos.

6. Se modifica el numeral 15.5 de los términos de condiciones, el cual queda así:

15.5 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir a su costa y a satisfacción del INSTITUTO, cuando el valor del contrato sea igual o superior a la suma de: \$12.887.001,00, una garantía única expedida con una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- b) **CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el veinte por ciento (20%) de valor el contrato, con una vigencia igual al mismo y un (1) año más.

- c) EL AMPARO DE PAGO ANTICIPADO: Por un valor del cien por ciento (100%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato. (Aplica si se adjudica la oferta de pago anticipado).



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)



DG/CWC/SGGAF/JIPA/CC/YACA/Betty M.M.